



23 de febrero de 2021  
DP-OGD-0236-2021

Señora  
Emiliana Rivera Meza  
Directora Ejecutiva  
Consejo para la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)

Señora  
Tatiana Chaves Chamorro  
Coordinadora  
ULDS Heredia  
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 23 de febrero del 2021, se recibió en este Despacho la gestión presentada por Nelly Castillo Arias, por medio de la cual solicita:

**CONAPAM:** Es una adulta de 76 años y no recibe ayuda de nadie.  
**IMAS:** ayuda económica.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada en el lugar de notificaciones [nellycastillo2404@gmail.com](mailto:nellycastillo2404@gmail.com) y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo. Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala  
Jefa  
Gestión Documental  
Presidencia de la República

ABA/LLQ

Anexo: correo electrónico que envía la interesada.

C. Sra. Nelly Castillo Arias.